

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Corporación de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como Corporación pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente:

A. ASPECTOS GENERALES

A.1 Aspecto económico

Necesidad satisfacer:	<p>a El Concejo Municipal de Pereira es una Corporación de naturaleza político - administrativa integrada por diecinueve (19) miembros elegidos popularmente con la misión de “ejercer control político, facilitar la participación democrática, debatir y expedir acuerdos y velar por el uso adecuado de los recursos del municipio, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes”. Propendiendo, por tanto, por cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Constitución Política, artículo 18 de la Ley 1551 de 2015 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones y normas jurídicas vigentes.</p> <p>Así, a voces del artículo 39 de la ley 489 de 1998, se define como <i>“corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la Constitución Política y la ley”</i>.</p> <p>El Concejo municipal en los últimos años ha venido desarrollando e implementado la Política de Gobierno Digital, antes llamado Gobierno en línea; apoyado en el marco de referencia de los 93 lineamientos, obteniendo logros, criterios y componentes basados en los habilitadores transversales, es así que para efectos del logro de esta misión, la Corporación debe continuar con el desarrollo de la Política de Gobierno Digital de acuerdo al Decreto 767 de 2022 antes Decreto 1008 de 2018, el cual establece los lineamientos generales para la consecución de dicha política. Todo lo anterior apunta a un único fin, dar cumplimiento con la normatividad vigente para tal fin y los requerimientos estipulados por la metodología de evaluación, determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Se resalta, que conforme al artículo 2.2.9.1.1.2 de dicho decreto, el Concejo municipal es un sujeto obligado a cumplir con las disposiciones contempladas en dicho decreto.</p>
-----------------------	---

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

	<p>El propósito del proyecto no es otro más que desarrollar y aplicar la política nacional de Gobierno Digital y continuar con el fortalecimiento de los programas a través de una gestión apropiada de recursos que permita posicionar la entidad con altos estándares de uso y apropiación de las TIC, un segundo propósito a considerar, es que con la implementación de la política de Gobierno Digital en su totalidad se le da cumplimiento a lo estipulado en la Ley frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y también se le aporta al aumento de los índices de ejecución del plan de desarrollo de la entidad, toda vez que esta política proporciona herramientas tangibles para que los proyectos (inmersos en cada plan de desarrollo o plan estratégico) sean incorporados a una arquitectura de tecnologías de la información.</p> <p>Por lo cual la entidad debe dar cumplimiento a lo anterior y abordar un componente de gestión de la información, pues la arquitectura de la información y los sistemas que le soportan son activos que permiten cumplir cotidianamente los objetivos estratégicos de la entidad. Aspectos como la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información, son esenciales para sostener los estándares de servicio, necesarios para asegurar el cumplimiento de objetivos misionales. El análisis de brechas de la arquitectura empresarial se debe desarrollar basándose en las buenas prácticas planteadas ISO 27001 y conforman la base sobre la que se cimienta la arquitectura de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confidencialidad: El tratamiento de todo activo de información se revela a individuos, Empresas o procesos con la respectiva autorización de los responsables de estos. -Integridad: La información siempre debe ser exacta y debe estar a disposición de los grupos de interés de manera completa. -Disponibilidad: Acceso y utilización de los activos de información y los sistemas que le soportan por parte de los grupos de interés de la empresa cuando estos lo requieran. <p>La Estrategia de Gobierno Digital busca la adopción y apropiación de tecnologías de la información en las entidades del Estado, en orden a garantizar la efectividad de la gestión y la interoperabilidad entre los diferentes sistemas, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, además de soportar la gestión del Estado para un ejercicio efectivo de sus funciones y la prestación eficiente de sus servicios, incluyendo la racionalización y automatización de trámites.</p> <p>Finalmente, a voces del artículo 2.2.9.1.4.1 del Decreto 767 de 2022, el seguimiento y evaluación de la mejora e</p>
--	---

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

	<p>implementación de la política de gobierno digital, se realiza a través del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión – FURAG, por ende se hace necesario demostrar acciones tendientes a la implementación y avance de la política de gobierno digital en la Corporación.</p> <p>Siendo entonces, necesario contratar una persona natural o jurídica que dé continuidad en el desarrollo, implementación, adopción y apropiación del proceso de la Política de Gobierno Digital implementada en el Concejo municipal de Pereira en cumplimiento del Decreto 767 de 2022.</p> <p>La necesidad descrita se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones vigencia 2022.</p>
Productos del sector:	Diagnósticos, documentos técnico-soporte, documentos evaluativos
Agentes que componen el sector:	Sociedades y personas naturales que prestan servicios relacionados con el desarrollo de sistemas de información encaminados a cumplir lineamientos específicos dictados por el Gobierno Nacional .
Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:	81161500 Servicios de administración de acceso

A.2 Aspecto técnico

Para suplir la necesidad descrita, se tiene que las características técnicas requeridas son:

Generar doce (12) entregables que sean adaptados a la realidad del Concejo municipal de Pereira:

	Entregable	Dominio	Descripción
1	Actualización PETI	Dominio de Estrategia de TI	Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI (Estrategia de TI documentada)
2	Actualización Arquitectura empresarial actual consolidada	Dominio de Estrategia de TI	Vista(s) o artefacto(s) que consolida la situación actual de la Arquitectura Misional y la Arquitectura de TI (Esta debe incluir todos los dominios del marco de referencia).
3	Indicadores de seguimiento de la Estrategia de TI	Dominio de Estrategia de TI	Indicadores definidos para el seguimiento de la estrategia de TI en la entidad.
4	Metodología de Gestión de proyectos de TI	Dominio de Gobierno	Mecanismos de control de proyecto de TI teniendo en cuenta los siguientes aspectos: alcance, costos, tiempo, equipo humano, compras, calidad,

ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

			comunicación, interesados, riesgos e integración.
5	Reporte de Indicadores de la gestión de TI	Dominio de Gobierno	Medición del desempeño de la gestión de TI a partir de las mediciones de los indicadores del macro-proceso de Gestión de TI.
6	Actualización de Política de Seguridad y Privacidad de la Información.	Dominio de Gobierno	Describe la política de seguridad y privacidad de la información en la institución. Esta puede estar incluida o incorporada en la política de TI
7	Actualización de Políticas de TI	Dominio de Gobierno	Documento que defina las políticas para la gestión y gobernabilidad de TI
8	Matriz de canales de acceso por componente de información	Dominio de Información	Descripción de los canales de acceso asociado a cada componente de información incluyendo el grupo de interés, Canal de acceso y las Características del canal
9	Vista de integraciones	Dominio de sistemas de Información	A partir del catálogo de sistemas de información, esta vista presenta gráficamente la información de las Integraciones (Sistemas con el que se integra, Información que se intercambia, Tipo de Integración, Estado de la interfaz)
10	Casos de uso	Dominio de sistemas de Información	Diagramas de casos de uso de los sistemas de información.
11	Arquitectura de servicios tecnológicos	Dominio de servicios tecnológicos	Vista(s) y artefacto(s) que consolidan la situación actual u objetivo según el caso, de la Arquitectura actual de servicios tecnológicos de la Entidad.
12	Estrategia de Uso y Apropiación	Dominio de Uso y Apropiación	Estrategia actual (si existe) que permita gestionar los grupos de interés de manera tal que se logre su sensibilización, participación, involucramiento, compromiso y liderazgo de las iniciativas TI.

Así mismo deberá:

- Elaborar y entregar un cronograma de trabajo de acuerdo a los documentos (entregables) a realizar, en el que se establezca la ejecución y las actividades a desarrollar en la continuidad de la política de Gobierno Digital del Concejo Municipal de Pereira.
- Generar y analizar un diagnóstico inicial del estado actual de la política de Gobierno Digital con que cuenta el Concejo Municipal de Pereira proporcionando alternativas de solución fundamentadas en las diferentes estrategias de TI, de la Política de Gobierno Digital, visibilizando las brechas que adolece la Corporación.

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

c) Plantear una metodología que permita la unificación de todos los planes que hacen parte de esta normatividad de Gobierno Digital.

d) Continuar con el mejoramiento continuo de la Política de Gobierno Digital de acuerdo con la normatividad vigente, integrándolos con los lineamientos de la Corporación.

e) De acuerdo al desarrollo de la Política de Gobierno Digital en la Corporación, entregar un porcentaje de avance óptimo de la misma, según los requerimientos de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A.3 Análisis del valor del presupuesto

De las diferentes empresas existentes en el mercado, el Concejo municipal de Pereira, realizó solicitud de cotización por medio de correo electrónico a algunas de ellas que ofrecen los bienes y servicios que se pretenden contratar, recibándose cotización por parte de:

- Grupo Empresarial Ejetic S.A.S.
- TICFORLIFE S.A.S.

Las cotizaciones se presentaron teniendo en cuenta que si el valor total de los bienes y servicios requeridos superan quince (15) SMLMV, el Concejo municipal de Pereira debe hacer un descuento al contratista del 1,5% del valor total del contrato por concepto de estampilla Procultura y 2% del valor total del contrato por concepto de estampilla Proadulto.

Atendiendo las cotizaciones, el presupuesto oficial se calcula con la media aritmética de las cotizaciones recibidas, dando como resultado lo siguiente:

Producto/Servicio	Valor total promedio. IVA Incluido
Generar doce (12) entregables que sean adaptados a la realidad de la Corporación respecto a la continuidad e implementación de la política Gobierno Digital	19.500.000

El presupuesto oficial se podrá fijar en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS \$ 19.500.000

A.4 Aspecto regulatorio

No existen aspectos regulatorios de importancia respecto a los entregables que se producir.

Los servicios no tienen limitantes o restricciones para su comercialización en el mercado colombiano, más allá del cumplimiento de las obligaciones tributarias y obligaciones respecto a los consumidores.

No obstante, se debe considerar que los productos a entregarse deben cumplir con la normatividad vigente, tales como Capítulo 1 del Título 9, de la Parte 2, del Libro

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

2, del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015,

Documento CONPES 3975 de 2019, "Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial", que establece acciones encaminadas a impulsar la transformación digital del sector público y del sector privado mediante la disminución de barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales, el fortalecimiento del capital humano y la creación de condiciones habilitantes para el aprovechamiento de las oportunidades de la transformación digital.

Ley 2052 de 2020 establece disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial ya los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y la digitalización y automatización de estos, así como trámites en línea y servicios ciudadanos digitales, elementos propios de la Política de Gobierno Digital.

Decreto 620 de 2020, que se subrogó el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, con el fin de establecer los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

Resolución 1519, de 2020 del MinTIC, donde se definieron los lineamientos para la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley Estatutaria 1712 del 2014 y se establecieron los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, los criterios para la estandarización de contenidos e información en materia de accesibilidad web en los portales web y sedes electrónicas, las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital, y las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos

Resolución 2893 de 2020 del MinTIC, donde se expidió los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, los portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del Estado colombiano

Documento CONPES 4023 de 2021, "Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia", plantea la necesidad de acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales en el sector público, mediante el fortalecimiento de la Conectividad, el aumento y aceleración de los servicios y soluciones digitales en el sector público y despliegue de infraestructura TI para su aprovechamiento estratégico en el sector público.

Documento CONPES 4070 de 2021, "Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto", establece acciones para generar confianza ciudadana en la institucionalidad pública y avanzar en una agenda de construcción conjunta de soluciones a los problemas públicos, señalando que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es un atributo esencial de la apuesta por un Estado abierto.

Decreto 088 de 2022 que adicionó el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para definir los lineamientos, plazos, condiciones técnicas

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

transversales para la digitalización y automatización de los trámites y su realización en línea con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas y el cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado, a través de medios digitales.

Resolución 460 de 2022, del MinTIC, donde se expidió el Plan Nacional de Infraestructura de Datos estableciendo los lineamientos generales para su implementación, con el fin de impulsar la toma de decisiones basadas en datos de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital, a partir del aumento, uso y aprovechamiento de la información e incorporando el enfoque de datos como infraestructura.

Resolución 1117 de 2022 donde se establecieron los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes que definan las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.

Decreto 767 de 2022 que estableció los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los servicios son comercializados en el mercado colombiano por sociedades y personas naturales que prestan servicios relacionados con el desarrollo de sistemas de información encaminados a cumplir lineamientos específicos dictados por el Gobierno Nacional; de esto que se ubique en el sector terciario de la economía.

Es de anotar que en el Área Metropolitana Centro Occidente, este sector, tiene buen peso, debido a que son múltiples los agentes encontrados en diferentes buscadores, cuya razón social satisface las necesidades descritas.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Concejo Municipal de Pereira ha celebrado en años anteriores contratación relacionada con este objeto contractual, de la cual se resalta:

Numero	OBJETO	PLAZO	VALOR
CMP-MC-18-2021	CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	4 meses	15.000.000 (Incluye adición)
CMP-MC-17-2020	CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	90 días	23.117.500

La necesidad fue satisfecha a través de los procesos de contratación.

Se identifica este tipo de procesos en otras entidades así:

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

Entidad	Contrato	Objeto	Valor
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	SG 0014 SAMC 2020	CONTRATAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS WEB E INTRANET, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1008 DE 2018 DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL.	160.000.000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON	IDIPRON-CPS-2020-1431	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7727.	25.800.000

De esto, que se evidencia que otras entidades públicas han desarrollados procesos contractuales con fines similares a los que el Concejo municipal de Pereira pretende suplir.

El presente análisis del sector hace parte integral del estudio previo.


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
 Secretario General

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por:	Dagoberto Gil Salazar	Asesor jurídico externo	
Revisado por:	Juan Pablo Sánchez	Profesional universitario	